



Parágrafo: Dentro de la implementación de estrategias para la promoción y atención de la salud mental serán tenidos en cuenta los aportes de las diferentes organizaciones sociales y el sector interreligioso.

Artículo 25. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 10, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 2.000 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades complementarias en salud.
Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 3.500 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Números de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
Otorgamiento de Dispositivos de asistencia Personal - DAP - a personas con discapacidad.	Beneficiar 3.000 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
Salud sexual y reproductiva consiente en adolescentes y jóvenes.	Vincular 1.500 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consiente en los diferentes ciclos de vida.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consiente en los diferentes ciclos de vida.
Acciones para la promoción y atención de la salud mental*	Beneficiar 2.000 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Número de personas beneficiadas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.



Artículo 26. Programa 12. Bosa cuida a su gente.

Este programa busca promover el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en sus diferencias y diversidades, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía, a través de la puesta en marcha de programas de esparcimiento, apoyo psicosocial, jurídico y autocuidado para cuidadoras, para que las mujeres cuidadoras, tengan tiempo de dedicarse al desarrollo personal, el autocuidado, el bienestar, la generación de ingresos y la participación política.

Del mismo modo, propiciara el empoderamiento, el liderazgo, y la autonomía de las mujeres en sus diferencias y diversidades, el fortalecimiento de la política pública de Mujer y Equidad de Género, los procesos colectivos, y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres, aportando al conocimiento en materia de los anteriormente mencionados, que incluya procesos educativos formales y no formales, saberes ancestrales y populares; generando estrategias que incentiven su participación política y ciudadana de manera incidente. Fomentando las capacidades de las mujeres en sus diferencias y diversidades sin límite de edad, para implementar su autonomía económica, potenciando habilidades y conocimientos para la generación de ingresos, fortalecimiento de los emprendimientos y de la empleabilidad efectiva.

Por medio de la transferencia de conocimiento sobre temas relacionados con la promoción del buen trato, la prevención del abuso sexual infantil en los diferentes contextos la prevención de acciones violentas y la convivencia en entornos familiares, y la comunidad en

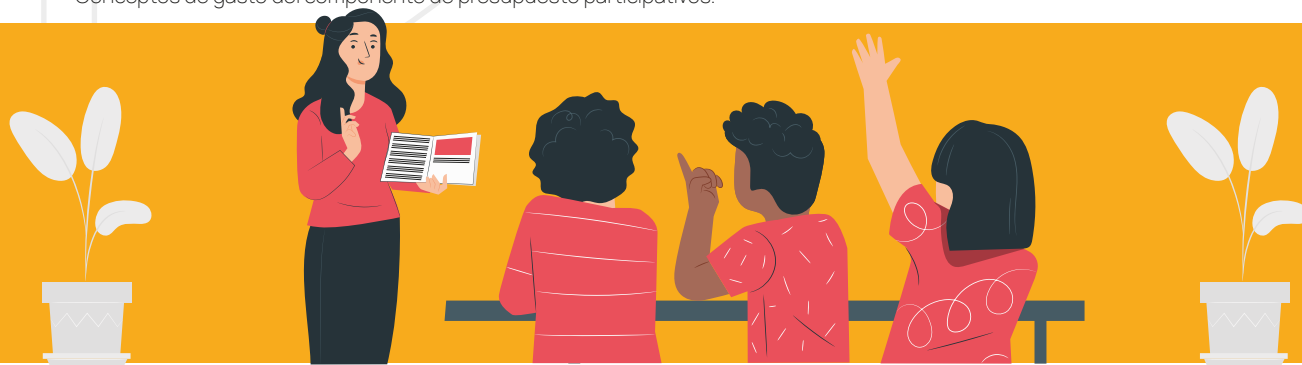
general, se busca proteger a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y construir estrategias que les permitan prevenir la vulneración de sus derechos en sus entornos sociales cotidianos, en última instancia se espera reducir la incidencia de violencia en la comunidad, fortalecer el bienestar de sus miembros y crear un entorno más seguro.

Artículo 27. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 12, se adoptan las siguientes metas:



CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Estrategias de cuidado a personas cuidadoras*	Vincular 7.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado
Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres. *	Vincular 6.000 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	Mujeres vinculadas para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica
Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos*	Vincular 40.000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.	Número de Personas que participan en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.





Artículo 28. Programa 13. Bosa, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.

Este programa busca garantizar procesos de atención, fortalecimiento e inclusión social de la población víctima del conflicto armado incluyendo aquellas personas pertenecientes a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, el pueblo ROM gitano y al sector interreligioso y excombatientes que habitan en la localidad de Bosa, integrando el enfoque de género con garantía de derechos humanos por medio de acciones de participación ciudadana enfocadas en el desarrollo social y económico, que permitan reintegrar y reincorporar a estas poblaciones en la dinámica de la localidad.

Además, este proceso se enfoca en crear estrategias que eliminen toda posible estigmatización que pueda recaer en la población víctima del conflicto armado, incluyendo aquellas personas pertenecientes a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, el pueblo ROM gitano y al sector interreligioso o excombatientes de la localidad, a través de iniciativas que les den voz y voto en el desarrollo de los procesos de construcción de la memoria histórica, sanación, reconciliación y el fortalecimiento de sus capacidades en la sociedad.

Todo lo anterior en el contexto de remarcar la importancia de cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Paz, construyendo mecanismos y garantías de inclusión social a la población víctima del conflicto armado incluyendo aquellas personas pertenecientes a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, el pueblo ROM gitano y al sector interreligioso y reinserción a los excombatientes que habitan en la localidad de Bosa, convirtiendo así a la localidad es un territorio integro para la vida digna y la paz.

Artículo 29. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 13, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación *	Realizar 20 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o académicos realizados para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
	Realizar 20 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.	Acciones de construcción de paz realizadas que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.
	Realizar 16 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.	Procesos realizados para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes que promuevan su participación en diferentes escenarios.

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.



Artículo 30. Programa 14. Bosa deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.

Este programa busca garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso, creación y disfrute del arte y el deporte. Promoverá la participación de los y las habitantes de la localidad en actividades deportivas, recreativas y artísticas, así como en la preservación y valoración del patrimonio cultural e intercultural de la localidad, fomentando el desarrollo integral de las personas, fortaleciendo el tejido social y asegurando que toda la ciudadanía, sin distinción, pueda disfrutar de

estas oportunidades y contribuir a una Bosa más inclusiva y vibrante. Igualmente impulsará prácticas y disciplinas deportivas, juegos tradicionales, deportes urbanos y nuevas tendencias, juegos comunales, entre otros.

El programa busca tener un enfoque expansivo que permita la inclusión de barrios periféricos de la localidad y con enfoque diferencial, permitiendo brindar los espacios idóneos para alcanzar grandes retos y promover hábitos de vida saludables en toda la población. Mediante actividades deportivas, recreativas y artísticas se fomentará la inclusión y el desarrollo personal, creando un entorno donde cada persona pueda descubrir su potencial, contribuyendo positivamente en la comunidad mediante actividades lúdicas y recreativas que garanticen una vejez activa y fortalezcan las acciones que sus grupos sociales realizan en la Localidad.



Se priorizará el fortalecimiento de las organizaciones artísticas, culturales, comunales y patrimoniales mediante la entrega de recursos necesarios para su crecimiento y sostenibilidad. Estas iniciativas incluyen el apoyo a escuelas de formación, que son fundamentales para el desarrollo integral de la comunidad, promoviendo la participación activa y el acceso equitativo a la cultura. Al dotar a estas organizaciones de las herramientas necesarias, se busca no solo preservar y enriquecer el patrimonio cultural de la localidad, sino también fomentar la creatividad y el talento local, contribuyendo al bienestar y la cohesión social.

Asimismo, se podrán fomentar las prácticas culturales diferenciales existentes en la localidad: pueblos indígenas, comunidades étnicas, mujeres, jóvenes, personas mayores, discapacidad, sector interreligioso, comunidad LGBTIQ+, organizaciones comunales, movimientos culturales como el Hip-Hop y Rock y manifestaciones barriales como el Graffiti y la Danza, entre otros, de modo que todo este potencial cultural se traduzca en la reducción de brechas para garantizar los derechos culturales de la ciudadanía.

Se contempla la realización de eventos que fortalezcan el tejido cultural de la comunidad, dando prioridad a los festivales con una larga trayectoria y aquellos que han sido reconocidos por la Junta Administradora Local los cuales son emblema de identidad y tradición de la localidad de Bosa. Sin embargo, este enfoque no excluye el reconocimiento y el apoyo a las nuevas propuestas artísticas, que son vitales para la renovación y diversificación de la oferta cultural. De este modo, se garantiza un equilibrio entre la preservación de las costumbres locales y la promoción de iniciativas innovadoras, impulsando un entorno cultural dinámico e inclusivo.

Parágrafo: Inclúyase dentro del concepto de manifestaciones barriales, aquellas que son realizadas por los ciudadanos que habitan en propiedad horizontal.

Artículo 31. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 14, se adoptan las siguientes metas:



CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y de cultura ciudadana.	Otorgar 180 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural
Arte, cultura y patrimonio*	Realizar 150 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales	Eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales realizadas
	Capacitar 2.500 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales	Personas beneficiadas y capacitadas con procesos de formación y exploración en los campos artísticos, culturales y patrimoniales
	Beneficiar 200 organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados	No. Organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales beneficiadas con elementos entregados

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Recreación y deporte*	Beneficiar 240 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos	Colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial beneficiadas con apoyos económicos
	Beneficiar a 60.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias	Personas beneficiadas con actividades recreo-deportivas comunitarias
	Capacitar 8.000 personas en los campos deportivos o recreativos	Personas capacitadas en los campos deportivos o recreativos
	Beneficiar 5.000 Personas con la entrega de dotaciones deportivas	Personas beneficiadas con la entrega de dotaciones deportivas

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

Artículo 32. Programa 15. Bosa protege todas las formas de vida.

Este programa busca garantizar el desarrollo de condiciones apropiadas para la coexistencia interespecie en la localidad de Bosa, a través del reconocimiento del valor intrínseco de todas las formas de vida, implementando acciones de prevención, atención y protección de la fauna doméstica y las especies sinantrópicas del Distrito, especialmente, aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad, dando cumplimiento a lo establecido en el plan de acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Se fortalecerá la capacidad técnica y operativa, ampliando la respuesta interinstitucional del Distrito para la atención de animales, mediante la promoción de la prestación de servicios de atención integral y especializada desde un enfoque territorial que prioriza las necesidades de los microterritorios; incluyendo el control poblacional humanitario y acciones de protección ante la crueldad animal. Del mismo modo, dentro de la estrategia para mitigar las acciones de daño e irresponsabilidad causado hacia los animales, se promoverán procesos de formación y educación en donde se abarquen temas de protección y bienestar animal.

Artículo 33. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 15, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Protección y bienestar animal. *	Vincular 4.000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal
	Atender 15.000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
	Esterilizar 25.000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	Número de animales esterilizados

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

